PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20454537743 Fecha de envío: 12/06/2024

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío: 17:22:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere que las camionetas pick up cuenten con sistema ABS + EBD+BA.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y sea OPCIONAL el contar con BA con ello se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso toda vez que no todas las marcas cuentan con BA en los modelos pick up.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2.24 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, EL ASISTENTE DE FRENADO DE EMERGENCIA FUNCIONA EN CONJUNTO CON EL ABS. SE PONE EN MARCHA CUANDO DETECTA QUE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO POLICIAL FRENA DE EMERGENCIA (POR LA VELOCIDAD CON LA QUE QUITA EL PIE DEL ACELERADOR Y LA INTENSIDAD CON LA QUE PRESIONA EL FRENO). POR LO QUE DE MANERA AUTOMÁTICA, EL SISTEMA DE FRENOS BA APLICA LA MÁXIMA POTENCIA HASTA LOGRAR QUE EL VEHÍCULO SE DETENGA, REDUCIENDO EL RIESGO DE GOLPES.

SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD A LA ABSOLUCION Nº27 REALIZADA POR LA EMPRESA CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Y A FIN DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES SE ACEPTARÁ TAMBIEN EL SISTEMA: HIDRÁULICOS ABS + EBD + TCS MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4x4

3.2.24 FRENOS

1. HIDRÁULICOS ABS + EBD + BA MÍNIMO

0

2. HIDRÁULICOS ABS + EBD + TCS MÍNIMO

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 12/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:22:58

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se requiere en los RTM que el Alternador sea de 12V/80 A minimo.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplié el requerimiento y se considere como mínimo un amperaje de 70 A, con ello se estaría permitiendo una mayor cantidad de marcas en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.27 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, EL AMPERAJE DE LA BATERÍA ES CON LA FINALIDAD DE PODER ABASTECER EL CONSUMO DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE LA CAMIONETA Y DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (BARRA DE LUCES Y SIRENA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 12/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:22:58

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se requiere que los vehículos cuenten con Manual de Reparación.

Ante esto hacemos de conocimiento que no todas las marcas cuentan con este manual requerido por lo cual al solicitarlo se estaría limitando la participación de diversas marcas, por lo cual solicitamos sea OPCIONAL el contar con ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.5 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EN LA FICHA TÉCNICA SEÑALA QUE EL MANUAL DE REPARACIÓN ES OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 12/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:22:58

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere MANUAL DE CODIGO DE PARTE DE REPUESTO OEM

Hacemos de conocimiento que solo una marca en el país cuenta con esto, por lo cual se estaría direccionando el procedimiento a un postor especifico, por lo cual solicitamos sea OPCIONAL contar con ello y con eso diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.5 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EN LA FICHA TÉCNICA SEÑALA QUE EL MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTOS ES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20549152920 Fecha de envío: 13/06/2024

Nombre o Razón social: CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío: 16:23:11

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN FOLLETOS Y70 BROCHURE Y/O CATALOGO Y/O MANUAL DE USUARIO O TECNICO EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y/O CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O FICHA TÉCNICA. SIN EMBARGO NO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REQUIEREN FIGURAN EN LOS CATÁLOGOS, POR LO QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA QUE NO SE ENCUENTRE DETALLADA SEA PRESENTADA A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN JURADA DE PARTE DEL POSTOR LA CUAL PODRÁ SER VERIFICADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, YA QUE LAS MARCAS DE CHASIS Y CARROCERIAS NO EMITEN DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA PARA UN PROCESO DE 02 ÓMNIBUS.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO FIGUREN EN LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O FICHA TÉCNICA SEAN SUSTENTADAS POR UNA DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 b)c)i)j

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se precisa que el Área Usuaria preciso las características técnicas (ITEMS 01, 02 Y 03) concretas a acreditarse mediante la presentación de documentos detallados, sin embargo, a fin de garantizar la participación de postores dichos documentos podrán ser emitidos por el fabricante (CHASIS) y/o representante oficial de la marca en el Perú y/o postor (CARROCERIA).

Cabe precisar que de conformidad a lo señalado por Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°0942-2023-TCE-S3, señala en el punto 21 que:

¿(...)[fundamento 16] y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, consignan como una nota importante para la Entidad al final del numeral 2.2 del capítulo II de su sección específica, la cual señala que no se debe exigir declaraciones juradas cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3), pues no aportan información adicional a tal documento. (...)¿

En consecuencia, no es posible la exigencia de declaraciones juradas distintas a las señaladas en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL LITERAL E DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, CABE SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE DETALLAN EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN REQUERIMIENTO ACTUALIZADO, ASIMISMO SE ADJUNTA EL PLIEGO ABSOLUTORIO DEL AREA USUARIA. NO ES POSIBLE PLASMAR LAS MODIFICACIONES POR ESTE MEDIO DEBIDO A LA CANTIDAD LIMITADA DE PALABRAS PERMITIDAS.

REVISAR EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA DE LAS BASES Y NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO ACTUALIZADO.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:23:11

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN CARTA DEL REPRESENTANTE EN EL PERU DE LA MARCA PFERTADA,INDICANDO LA RED DE CONCESIONARIOS O TALLERES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE O REPRESENTANTE OFICIAL DE LA MARCA DEL VEHICULO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS O EJECUTAR LA GARANTIA OFRECIDA DE SERL EL CASO.

SIN EMBARGO EN EL ESTUDIO DE MERCADO EN EL CUAL PARTICIPAMOS NO SOLICITARON ESTE DOCUMENTO POR TANTO SOLICITAMOS ESTE REQUISITO A LA FIRMA DEL CONTRATO YA QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES Y DISCRIMINA A POSTORES POTENCIALES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3 i) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 a)b)c)e)i)j

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, y se precisa que esta condición fue establecida en las especificaciones técnicas desde el inicio de la indagación de mercado, cabe señalar que dicha exigencia permitirá a la Entidad garantizar que el contratista brinde información sobre los talleres autorizados por la marca para realizar el mantenimiento de los vehículos de ser el caso y estos cuenten con un ambiente adecuado, equipado, y el personal idóneo para realizar dicho servicio.

Dicha exigencia será para los ÍTEMS Nº01,02,03 y será presentada para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA EL EXTREMO DEL REQUERIMIENTO NUMERAL 22 DOCUMENTOS A PRESENTARSE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DOCUMENTOS A PRESENTARSE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ÍTEM Nº01-02-03)

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:23:11

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN GARANTIA DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FABRICA Y LOS SERVICIOS EFECTUADOS A TRAVES DE LA PRESTACION ACCESORIA, SIN EMBARGO ESTE REQUERIMIENTO NO TIENE PRESTACION ACCESORIA. POR TANTO SOLICITAMOS SUPRIMIR EL NUMERAL 4, DEL 11.3 PARRAFO 4 DE LA PAGINA 29

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE SUPRIME EL ENUNCIADO DEL NUMERAL 4, PORQUE NO SE ESTÁ CONSIDERANDO PRESTACIÓN ACCESORIA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:23:11

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACLARAR SI EL CONCESIONARIO O TALLER AUTORIZADO DEBERA SER EN LIMA

ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 11.4 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE EL TALLER DEBERÁ DE ESTAR ENMARCADO DENTRO DE LIMA METROPOLITANA EN CONSIDERACION DE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL AREA USUARIA SE ENCUENTRA EN ATE CITO EN AV. MARCO PUENTE LLANOS S/N EX FUNDO BARBADILLO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20549152920 Fecha de envío: 13/06/2024

Nombre o Razón social: CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío: 16:23:11

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE NO SOLICITAN QUE LA PINTURA SEA APLICADA AL HORNO, LA CUAL TIENE UNA MAYOR DURABILIDAD A LARGO PLAZO Y BRILLO PERMANENTE, ADEMAS DE SER MAS RESISTENTE ANTE AL CALOR (SOL) Y AL FRIO, YA QUE LA PINTURA APLICADA AL DUCO NO GARANTIZA LA IMPENETRABILIDAD DE LA HUMEDAD EN LA PINTURA YA QUE SI LLEGARA A PASAR SE EMPEZARÍA A CUARTEAR Y DESPINTAR YA QUE EL PROCESO NO HA SIDO REALIZADO CON ESTANDARES DE CALIDAD.

POR TANTO SOLICITAMOS QUE LA PINTURA SEA APLICADA AL HORNO EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.3 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERA SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTIAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS OMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO DETALLANDO EL NUMERO DE MOTOR Y CHASIS DE LOS OMNIBUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA - ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.3.10. PINTURA

PINTURA EXTERIOR: DE COLOR VERDE CONFORME A MUESTRA PROPORCIONADA POR EL DEPTRA DIVLOG PNP AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE ALTA RESISTENCIA AL FRIO Y CALOR.

LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERÁ SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTÍAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ÓMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA DETALLANDO EL NÚMERO DE MOTOR Y CHASIS POR ÓMNIBUS TRATAMIENTO ANTICORROSIVO UNDERCOATING EN TODA LA PARTE INFERIOR Y CHASIS.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:23:11

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES EL TERMINO MECÁNICA AUTOMATIZADA SE REFIERE A CAJA AUTOMATIZADA LA CUAL

CUMPLE LA MISMA FUNCIÓN.ACLARAR

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,2,17 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE: MECANICA AUTOMATIZADA SE REFIERE A CAJA AUTOMATIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6x2

3.2.17 TRANSMISIÓN

Tipo:

1.mecánica automatizada ò caja automatizada ò caja electrónica automatizada.

2.caja mecánica

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20606257997 Fecha de envío: 14/06/2024

Nombre o Razón social: METALVAL S.A.C. Hora de envío: 22:49:50

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE LA DOCUMENTACION DEL FABRICANTE NO ES ESPECIFICA PARA UN DETERMINADO PROCESO DE SELECCION YA QUE SON CATALOGOS COMERCIALES. SOLICITAMOS QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE NO FIGUREN EN LA DOCUMENTACION DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE OFICIAL EN EL PERU DE LA MARCA DEL CHASIS O CARROCERIA SE PRESENTE A TRAVES DE UNA DECLARACION JURADA DEL POSTOR PARA POSTERIOR FISCALIZACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 E) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 - c) i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se precisa que el Área Usuaria preciso las características técnicas (ITEMS 01, 02 Y 03) concretas a acreditarse mediante la presentación de documentos detallados, sin embargo, a fin de garantizar la participación de postores dichos documentos podrán ser emitidos por el fabricante (CHASIS) y/o representante oficial de la marca en el Perú y/o postor (CARROCERIA).

Cabe precisar que de conformidad a lo señalado por Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°0942-2023-TCE-S3, señala en el punto 21 que:

¿(...)[fundamento 16] y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, consignan como una nota importante para la Entidad al final del numeral 2.2 del capítulo II de su sección específica, la cual señala que no se debe exigir declaraciones juradas cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3), pues no aportan información adicional a tal documento. (...)¿

En consecuencia, no es posible la exigencia de declaraciones juradas distintas a las señaladas en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL LITERAL E DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, CABE SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE DETALLAN EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN REQUERIMIENTO ACTUALIZADO, ASIMISMO SE ADJUNTA EL PLIEGO ABSOLUTORIO DEL AREA USUARIA. NO ES POSIBLE PLASMAR LAS MODIFICACIONES POR ESTE MEDIO DEBIDO A LA CANTIDAD LIMITADA DE PALABRAS PERMITIDAS.

REVISAR EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA DE LAS BASES Y NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO ACTUALIZADO.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI EL TERMINO "DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS" SE REFIERE A LAS PLACAS DE RODAJE, SOAT , INSCRIPCION ANTE EL SAT Y TARJETA DE INMATRICULACION VEHICULAR. ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS COMPRENDE:

1.PLACAS DE RODAJE.

2.SOAT

3.INSCRIPCION ANTE EL SAT. (CON EXCEPCIÓN DE LAS ÍTEM Nº01 MOTOCICLETAS)

4. TARJETA DE PROPIEDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAN QUE LOS REPUESTOS O SERVICIOS TENGAN UNA GARANTIA DE 6 MESES LOS CUALES SERAN EFECTUADOS A TRAVES DE LA PRESTACION ACCESORIA SIN EMBARGO EN EL PROCESO DE REFERENCIA NO SOLICITAN PRESTACION ACCESORIA. SOLICITAMOS ELIMINAR ESTE PARRAFO AL NO TENER CONGRUENCIA CON EL REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 11.3 - 4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE SUPRIME EL ENUNCIADO DEL NUMERAL 4, PORQUE NO SE ESTÁ CONSIDERANDO PRESTACIÓN ACCESORIA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES. CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20606257997 Fecha de envío: 14/06/2024

Nombre o Razón social: METALVAL S.A.C. Hora de envío: 22:49:50

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE NO ESPECIFICAN QUE LA PINTURA DE LOS OMNIBUS SEA APLICADA AL HORNO LO CUAL GARANTIZA , DURABILIDAD , RESISTENCIA Y BRILLO PERMANENTE POR LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS TECNICOS:

La pintura al horno se endurece con el calor. Una vez aplicada la pintura se introduce al horno una temperatura aproximada a 150 ° C logrado una terminación mucho más resistente y un acabado de gran dureza.

El proceso de pintado en cabina de pintura al horno automotriz, permite un resultado muy resistente. Este proceso de pintura sella mejor con el calor permitiendo un acabado con más dureza comparado a la pintura tradicional .

La pintura al horno o pintura horneada tiene como propósito alcanzar un acabado de la más elevada calidad, por lo que es ideal para darle a los vehículos un acabado profesional y duradero .

Existen en el mercado nacional e internacional, empresas que fabrican carrocerías de ómnibus de buena calidad, con acabado de pintura al horno.

Solicitamos que la pintura sea aplicada al horno en salvaguarda de los intereses de la entidad ya que sin esta aplicación de pintura seria al duco que es la técnica artesanal de baja calidad y duración a largo plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.3 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERA SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTIAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS OMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO DETALLANDO EL NUMERO DE MOTOR Y CHASIS DE LOS OMNIBUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA - ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

TRATAMIENTO ANTICORROSIVO UNDERCOATING EN TODA LA PARTE INFERIOR Y CHASIS.

3.3.3.10. PINTURA

PINTURA EXTERIOR: DE COLOR VERDE CONFORME A MUESTRA PROPORCIONADA POR EL DEPTRA DIVLOG PNP AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE ALTA RESISTENCIA AL FRIO Y CALOR. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERÁ SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTÍAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ÓMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA DETALLANDO EL NÚMERO DE MOTOR Y CHASIS POR ÓMNIBUS

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20606257997 14/06/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social : METALVAL S.A.C. Hora de envío: 22:49:50

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE EN LA TRANSMISION SE INCLUYA EL TERMINO CAJA AUTOMATIZADA O MECANICA AUTOMATIZADA QUE SIGNIFICA LO MISMO PORQUE SON CAJAS MECANICAS SIN PEDAL DE EMBRAGUE Y EL TERMINO COMERCIAL EN LAS FICHAS TECNICAS O CATALOGOS ES CAJA AUTOMATIZADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.17 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE: MECANICA AUTOMATIZADA SE REFIERE A CAJA AUTOMATIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2 3.2.17 TRANSMISIÓN

TIPO:

1.MECÁNICA AUTOMATIZADA Ò CAJA AUTOMATIZADA Ò CAJA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA.

2.CAJA MECÁNICA

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE EL TERMINO INTARDER SEA AGREGADO DE LA SIGUIENTE FORMA RETARDADOR O INTARDER QUE CUMPLE LA MISMA FUNCION Y CADA FABRICANTE DE CHASIS TIENE SU TERMINO TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2.20 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 A)B)C)E)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EN LAS BASES SE INDICA CLARAMENTE RETARDADOR O INTARDER NUMERAL 3.2.17 DE LAS FICHA TECNICA DE LOS ÓMNIBUS INTERURBANO 6x2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES LOS OMNIBUS PODRIAN TENER UN EQUIPO MULTIMEDIA CON BLUETOOH O RADIO AM -FM REPRODUCTOR DE CD(OPCIONAL), MP3, USV, ENTRADA AUXILIAR CON 4 PARLANTES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.3.1.1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EN LAS BASES INTEGRADAS; ASIMISMO DICHA AMPLIACIÓN NO LIMITA LA ACTIVIDAD POLICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.1.1 INTERIOR CABINA Y ZONA DE PASAJEROS: (¿)

EQUIPO MULTIMEDIA CON BLUETOOH O SISTEMA DE AUDIO (AM Y FM) REPRODUCTOR DE CD (OPCIONAL), MP3, USB /ENTRADA AUXILIAR Y CUATRO (04) PARLANTES COMO MÍNIMO ENTRE LA CABINA Y LA ZONA DE PASAJEROS.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20606257997 Fecha de envío : 14/06/2024

Nombre o Razón social : METALVAL S.A.C. Hora de envío : 22:49:50

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACLARAR DONDE REQUIEREN LA ALFOMBRA DELANTERA ,CON VENTANA VIGIA Y CORTINA (PILOTO Y COPILOTO) YA QUE NO TIENE CONGRUENCIA ESTA DESCRIPCION. ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3,3,1,1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE CONSULTA. EN LAS BASES SE SUPRIMIRA EL TERMINO ALFOMBRA DELANTERA Y SE PRECISARÁ: ¿PISO DE LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2 3.3.1.1 INTERIOR CABINA Y ZONA DE PASAJEROS:

(¿) PISO DE LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE, CON VENTANA VIGÍA Y CORTINA (PILOTO Y COPILOTO).

LIMPIA PARABRISAS DELANTERO DE DOS VELOCIDADES CON MOTOR INDEPENDIENTE O UN SOLO MOTOR.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES EL MONITOREO DE LA CAMARA DE RETROCESO PODRIA SER POR MONITOR O PANTALLA

LED DE 5" COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.3.1.1 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION; ASIMISMO DICHA AMPLIACIÓN NO LIMITA LA ACTIVIDAD POLICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.2.1. LUCES Y CÁMARA DE RETROCESO:

(¿)CÁMARA DE RETROCESO CON MONITOR O PANTALLA LED DE 5¿ COMO MÍNIMO,

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES EL MONITOREO DE LA CAMARA DE RETROCESO PODRIA SER POR MONITOR O PANTALLA

LED DE 5" COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.3.2.1 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION; ASIMISMO DICHA AMPLIACIÓN NO LIMITA LA ACTIVIDAD POLICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6x2

3.3.2.1. LUCES Y CÁMARA DE RETROCESO:

(¿) CÁMARA DE RETROCESO CON MONITOR O PANTALLA LED DE 5¿ COMO MÍNIMO,

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI CON EL FIN DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LIBRE COMPETENCIA EL PURIFICADOR DE AIRE PODRIA SER OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.3.3.2 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA Y SE PRECISA QUE EL PURIFICADOR DE AIRE ELIMINA ELEMENTOS CONTAMINANTES GARANTIZANDO LA SALUBRIDAD DEL PERSONAL PNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES. CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE NO ESPECIFICAN QUE LA PINTURA DE LOS OMNIBUS SEA APLICADA AL HORNO LO CUAL GARANTIZA , DURABILIDAD , RESISTENCIA Y BRILLO PERMANENTE POR LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS TECNICOS:

La pintura al horno se endurece con el calor. Una vez aplicada la pintura se introduce al horno una temperatura aproximada a 150 ° C logrado una terminación mucho más resistente y un acabado de gran dureza.

El proceso de pintado en cabina de pintura al horno automotriz, permite un resultado muy resistente. Este proceso de pintura sella mejor con el calor permitiendo un acabado con más dureza comparado a la pintura tradicional .

La pintura al horno o pintura horneada tiene como propósito alcanzar un acabado de la más elevada calidad, por lo que es ideal para darle a los vehículos un acabado profesional y duradero .

Existen en el mercado nacional e internacional, empresas que fabrican carrocerías de ómnibus de buena calidad, con acabado de pintura al horno.

Solicitamos que la pintura sea aplicada al horno en salvaguarda de los intereses de la entidad ya que sin esta aplicación de pintura seria al duco que es la técnica artesanal de baja calidad y duración a largo plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.3.3.10 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERA SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTIAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS OMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO DETALLANDO EL NUMERO DE MOTOR Y CHASIS DE LOS OMNIBUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA - ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2 3.3.3.10. PINTURA

PINTURA EXTERIOR: DE COLOR VERDE CONFORME A MUESTRA PROPORCIONADA POR EL DEPTRA DIVLOG PNP AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE ALTA RESISTENCIA AL FRIO Y CALOR. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERÁ SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTÍAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ÓMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA DETALLANDO EL NÚMERO DE MOTOR Y CHASIS POR ÓMNIBUS

TRATAMIENTO ANTICORROSIVO UNDERCOATING EN TODA LA PARTE INFERIOR Y CHASIS.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES. CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20606257997Fecha de envío :14/06/2024Nombre o Razón social :METALVAL S.A.C.Hora de envío :22:49:50

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

LA CONSULTA ES SI LA PRUEBA DE CAMPO QUE SERA LIMA TICLIO LA OROYA - LA OROYA TICLIO LIMA SE REALIZARA CON PLACAS DE RODAJE , SOAT , TARJETA DE INMATRICULACION VEHICULAR E INCRIPCION EN

EL SAT O SERA REALIZADA CON PLACAS DE EXHIBICION ANTES DEL PAGO . ACLARAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE ACLARA QUE LA PRUEBA DE CAMPO SE REALIZARA CON PLACAS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

4.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN VEHICULAR Y PRUEBA DE CAMPO

PRUEBA DE CAMPO: (¿) PRUEBAS Y/O DEMOSTRACIÓN DE CONDUCCIÓN, SE DESARROLLARÁN SEGÚN EL SIGUIENTE RECORRIDO: (LIMA- CARRETERA CENTRAL- TICLIO- LA OROYA- TICLIO-LIMA), EL CUAL, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA DE LA PNP (DIVLOG PNP) GESTIONARÁ LA APROBACIÓN PARA EL TRASLADO DE LAS UNIDADES DESDE LIMA-CARRETERA CENTRAL- TICLIO- LA OROYA- TICLIO-LIMA. CABE SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LOS GASTOS DE PEAJE Y LA PLACA DE EXHIBICIÓN PARA EL TRASLADO.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 15/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 12:09:00

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 11 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE SER POSTORES, CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS LAS PERSONAS JURÍDICAS INHABILITADAS O SUSPENDIDAS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 35.3 DE LA CITADA NORMA INDICA QUE PARA SER SUBCONTRATISTA NO SE PUEDE EDTAR INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y ADEMÁS CONFORME EL NUMERAL 35.2 DE LA CITADA NORMA, NO SE PUEDEN SUBCONTRATAR PRESTACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO VINCULADAS A ASPECTOS QUE DETERMINARON LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

CABE PRECISAR SUE HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO QUE ALGUNOS PARTICIPANTES SUBCONTRATARÍAN LA FABRICACIÓN DE LA CARROCERÍA DE LAS UNIDADES VEHICULARES A EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS DE CONTRATAR CON EL ESTADO, SIENDO LA CARROCERÍA PARTE ESENCIAL DE LA PRESTACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROCEDA A VERIFICAR SI TANTO EL POSTOR COMO FABRICANTE DE LA CARROCERÍA Y/O CHASIS SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS O INHABILITADOS DE CONTRATAR CON EL ESTADO, DADO QUE UTILIZARÍAN A UN TERCERO (POSTOR) PARA EVADIR LAS PROHIBICIONES DE CONTRATACIÓN CUANDO EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS EL VERDADERO POSTOR CORRESPONDE A LA EMPRESA INHABILITADA DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

ESTA VERIFICACION PODRÁ CONFIRMARSE CON LA REVISIÓN DE LA CARTA DE FABRICANTE DEL CHASIS Y DE LA CARROCERÍA QUE EL POSTOR PRESENTE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, CON LO CUAL SE PROBARIA QUE TANTO EL POSTOR COMO LA EMPRESA INHABILITADA TENDRÍAN CONOCIMIENTO DE ESTÁ PROHIBICIÓN Y DE LA INTENSIÓN DE VULNERAR LOS IMPEDIMENTOS DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

FINALMENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EN CASO SE DETECTEN ESTÁS ACCIONES PROHIBIDAS Y ARBITRARIAS SE DERIVEN LOS ACTUADOS A LA PROCURADURÍA RESPECTIVA A EFECTOS DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 9, INC) L; ART 35 INC 2) y 3) TUO LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE PRECISA QUE LA SUBCONTRATACIÓN NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO PERMITE A LA ENTIDAD GARANTIZAR QUE EL CONTRATISTA REALICE EL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ARMADO DE LA CARROCERÍA IDÓNEO PARA EL PERSONAL PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20606257997 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: METALVAL S.A.C. Hora de envío: 11:18:44

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION VERIFICAR AL MOMENTO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS QUE EL POSTOR, REPRESENTANTE DEL CHASIS Y FABRICANTE DE LA CARROCERIA NO SE ENCUENTRE INHABILITADO, IMPEDIDO O SANCIONADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO YA QUE SE HA DETECTADO QUE EXISTEN MARCAS DE CARROCERIAS QUE SE ENCUENTRAN ES ESTA SITUACION ESTAN UTILIZANDO POSTORES PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCION QUE NO TIENEN ESTA CONDICION E INCUMPLIENDO CON LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO. POR TANTO SOLICITAMOS QUE EN LA OFERTA SEA INDICADA LA MARCA DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA VERIFICAR QUE NO TIENE ESTA RESTRICCION CASO CONTRARIO SERA DENUNCIADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 9 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 9 9.1 -9.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE PRECISA QUE LA SUBCONTRATACIÓN NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO PERMITE A LA ENTIDAD GARANTIZAR QUE EL CONTRATISTA REALICE EL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ARMADO DE LA CARROCERÍA IDÓNEO PARA EL PERSONAL PNP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20606257997 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : METALVAL S.A.C. Hora de envío : 11:43:54

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

LA OBSERVACION ES QUE SOLICITAMOS QUE LA APLICACION DE LA PINTURA AL HORNO SEA REALIZADA POR EL POSTOR PARA EVITAR GARANTIAS DE TERCEROS LAS CUALES NO SE CUMPLEN YA QUE NO TIENEN RESPONSABILIDAD ANTE UN RECLAMO DE GARANTIA DE LA ENTIDAD Y ASI TAMBIEN EVITAR QUE LA PINTURA SE REALICE POR TERCEROS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDOS, INHABILITADOS O SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.3.3.10 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 9,1 9,2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE PARA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERA SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTIAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS OMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO DETALLANDO EL NUMERO DE MOTOR Y CHASIS DE LOS OMNIBUS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA - ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.3.10. PINTURA

PINTURA EXTERIOR: DE COLOR VERDE CONFORME A MUESTRA PROPORCIONADA POR EL DEPTRA DIVLOG PNP AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE ALTA RESISTENCIA AL FRIO Y CALOR. LA APLICACIÓN DE LA PINTURA DEBERÁ SER AL HORNO DE FORMA OBLIGATORIA Y EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA PARA EVITAR GARANTÍAS DE TERCEROS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ÓMNIBUS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE LA PINTURA FUE APLICADA AL HORNO EN LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE DE LA CARROCERIA DETALLANDO EL NÚMERO DE MOTOR Y CHASIS POR ÓMNIBUS TRATAMIENTO ANTICORROSIVO UNDERCOATING EN TODA LA PARTE INFERIOR Y CHASIS.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 13:54:54

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

En el literal 3.2.24 FRENOS dice: ¿Sistema mínimo requerido: Hidráulicos ABS + EBD + BA mínimo ¿.

OBSERVACION: LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE EL ¿BA¿ (FRENADO DE ASISTENCIA) QUE REQUIEREN PASARIA DESAPERCIBIDO PUES YA CUENTA CON EL ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO SUPERIOR AL BA) + EL EBD, CON EL PROPOSITO DE PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACION DE MAS POSTORES A SU CONVOCATORIA, RECOMENDAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN SU LUGAR EL TCS (SISTEMA DE CONTROL DE TRACCION) EL MISMO QUE LE BRINDA MAYOR SEGURIDAD AL MOMENTO DE UN FRENADO INTEMPESTIVO.

EN TAL SENTIDO, POR LO MENCIONADO; SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN EL SISTEMA DE FRENOS MINIMO REQUERIDO SE INDIQUE: ¿HIDRAULICOS ABS + EBD + TCS MINIMO¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2.24 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)e)f)g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE PRECISA QUE A FIN DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES SE ACEPTARÁ TAMBIEN EL SISTEMA:

Hidráulicos ABS + EBD + TCS mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO -FICHA TECNICA - CAMIONETA 3.2.24 FRENOS

1. Hidráulicos ABS + EBD + BA mínimo

0

2. Hidráulicos ABS + EBD + TCS mínimo

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

Solicitan como documentación obligatoria para acreditar las especificaciones técnicas documentos emitidos por el fabricante. Al respecto agradeceremos aclarar que la documentación a presentar para el chasis, sea emitida por el fabricante o representante oficial en el Perú y en el caso de la carrocería, por el fabricante de la carrocería.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se precisa que el Área Usuaria detalla las características técnicas (ITEMS 01, 02 Y 03) concretas a acreditarse mediante la presentación de documentos detallados, sin embargo, a fin de garantizar la participación de postores dichos documentos podrán ser emitidos por el fabricante (CHASIS) y/o representante oficial de la marca en el Perú y/o postor (CARROCERIA).

Cabe precisar que de conformidad a lo señalado por Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°0942-2023-TCE-S3, señala en el punto 21 que:

¿(...)[fundamento 16] y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, consignan como una nota importante para la Entidad al final del numeral 2.2 del capítulo II de su sección específica, la cual señala que no se debe exigir declaraciones juradas cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3), pues no aportan información adicional a tal documento. (...)¿

En consecuencia, no es posible la exigencia de declaraciones juradas distintas a las señaladas en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL LITERAL E DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, CABE SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE DETALLAN EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN REQUERIMIENTO ACTUALIZADO, ASIMISMO SE ADJUNTA EL PLIEGO ABSOLUTORIO DEL AREA USUARIA. NO ES POSIBLE PLASMAR LAS MODIFICACIONES POR ESTE MEDIO DEBIDO A LA CANTIDAD LIMITADA DE PALABRAS PERMITIDAS.

REVISAR EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA DE LAS BASES Y NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO ACTUALIZADO.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

 Ruc/código :
 20257226558
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Para el procedimiento de evaluación de vehículos se indica que se requerirá hacerlo a través de un Centro de Inspección técnica Vehicular el cual será escogido por la Entidad y cubierto los costos por el contratista. Agradeceremos aclarar si al momento de la firma del contrato, la Entidad informará al contratista el CITV que realizará la inspección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: ANEXO 1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA ENTIDAD INFORMARÁ AL CONTRATISTA EL CITV DURANTE LA ETAPA DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Respecto a la calificación del procedimiento de evaluación de muestras, si la inspección es favorable con defectos calificados como leves, indican ustedes que: ¿En el caso que la ITV arroje un nuevo resultado favorable, pero con defectos leves o resultado desfavorable, entonces se rechazará el lote vehicular recepcionado en el almacén general, por lo que las unidades vehiculares serán retiradas por el contratista sin exigir costo alguno a la Entidad ¿.

Agradeceremos aclarar cuál es el procedimiento que la entidad seguirá de encontrar un resultado favorable pero con defectos leves y si este puede llegar a la rescisión del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EN EL CASO QUE LA ITV ARROJE UN NUEVO RESULTADO FAVORABLE, PERO CON DEFECTOS LEVES, ENTONCES SE RECHAZARÁ EL LOTE VEHICULAR RECEPCIONADO EN EL ALMACÉN GENERAL, POR LO QUE LAS UNIDADES VEHICULARES SERÁN RETIRADAS POR EL CONTRATISTA SIN EXIGIR COSTO ALGUNO A LA ENTIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS CALENDARIOS. ASIMISMO, PODRÍA DARSE EL CASO DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO SIEMPRE QUE ACUMULE EL MONTO MÁXIMO POR PENALIDAD POR MORA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20257226558 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío: 15:07:25

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitan año modelo 2023 mínimo. Al respecto debemos de manifestar que solicitar año modelo 2,023 implica que el chasis haya sido fabricado en el año 2,022; en un proceso de licitación convocado en la mitad del año 2024, permitirá ofertar a la entidad vehículos que probablemente tengan más de dos años de antigüedad en el país. Además, actualmente, las marcas de prestigio ya están comercializando el chasis año modelo 2,024, con una fabricación 2,023. Por lo tanto, con el fin de que la entidad realice una adquisición eficiente, sugerimos que se modifique por AÑO MODELO 2,025 mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3,3,2,4 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA ESTABLECE QUE SE REQUIEREN VEHICULOS AÑO MODELO 2023 COMO MINIMO , NUEVO Y SIN USO CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitan capacidad del tanque de combustible 600 litros mínimos.

Con el fin de promover la mayor participación de postores y marcas, y en el entendido de que dichos vehículos tendrán una función de misiones operativas locales con poco kilometraje de recorrido, solicitamos a ustedes que la capacidad del tanque sea de 400 litros como mínimo el cual tiene suficiente autonomía para el tránsito a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.2.6. Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. EL REQUERIMIENTO ESTABLECE QUE LOS VEHICULOS DEBAN CONTAR CON TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 600 LITROS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MOVILIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS TAREAS DE CONTROL Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, CUYA OPERATIVIDAD ES VARIADA DEPENDIENDO DE LOS LUGARES O MAGNITUD DEL CONFLICTO, PERMITIENDO MAYOR TRANSITABILIDAD DE LAS UNIDADES PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL POLICIAL, MOTIVO POR EL CUAL REDUCIR LA CAPACIDAD DEL TANQUE IMPLICARÍA LIMITAR LA CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR AL REDUCIRSE LA AUTONOMIA DE LOS OMNIBUS,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitan ¿líquido refrigerante convencional¿, agradeceremos aclarar que es lo que requieren con ¿convencional¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.2.16 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL LIQUIDO REFRIGERANTE CONVENCIONAL SE REFIERE A QUE SEA DE USO COMERCIAL EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitan ustedes caja mecánica automatizada o caja mecánica.

Con el fin de promover la mayor participación de postores y marcas, solicitamos a ustedes modificar el requerimiento y ampliarlo de la siguiente manera: ¿caja mecánica automatizada, caja electrónica automatizada o caja mecánica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.2.1.7 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE LA CAJA MECÁNICA AUTOMATIZADA Ò CAJA AUTOMATIZADA Ò CAJA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA CUMPLEN LA MISMA FUNCION Y A FIN DE GARANTIZAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.2.17 TRANSMISIÓN

TIPO:

1.MECÁNICA AUTOMATIZADA Ò CAJA AUTOMATIZADA Ò CAJA ELECTRÓNICA AUTOMATIZADA.

2.CAJA MECÁNICA

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitan para los neumáticos: Delanteros, R 22.5 mínimo, año de suscripción del contrato. Posteriores 295/80 22.5 mínimo, año de suscripción del contrato. Agradeceremos aclarar que es lo que requieren al solicitar ¿año de suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3,2,21 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LOS NEUMATICOS DEBERAN SER DEL AÑO Y MODELO DEL VEHÍCULO COMO MÍNIMO. ASIMISMO, SE SUPRIMIRÁ EL TERMINO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.2.21 NEUMATICOS Y AROS

DELANTEROS: R22.5 MÍNIMO, AÑO DE MODELO DEL VEHÍCULO COMO MÍNIMO.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitan Aros: de acero o aluminio 8 x 22.5 mínimo, agradeceremos aclarar si aceptaran aros de 8.25¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.2.21 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA POR LO QUE SE ACEPTARÀN AROS DE ACERO DE MEDIDA 8.25

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.2.21 NEUMATICOS Y AROS: (¿) AROS: DE ACERO O ALUMINIO (8 A 8.25) X 22.5¿ MÍNIMO

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitan ¿Alfombra delantera, con ventana vigía y cortina (piloto y copiloto), agradeceremos aclarar que es lo que requieren al solicitar ¿Alfombra delantera¿.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3,2,21 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE CONSULTA. EN LAS BASES SE SUPRIMIRA EL TERMINO ALFOMBRA DELANTERA Y SE PRECISARÁ: ¿PISO DE LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE;

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.1.1 INTERIOR CABINA Y ZONA DE PASAJEROS: (¿) PISO DE LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE, CON VENTANA VIGÍA Y CORTINA (PILOTO Y COPILOTO). LIMPIA PARABRISAS DELANTERO DE DOS VELOCIDADES CON MOTOR INDEPENDIENTE O UN SOLO MOTOR

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitan para el parabrisas de vidrio laminado 7.6 micras de fábrica, agradeceremos aclarar que las 7.6 micras se refieren a la lámina interna del parabrisas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3,3,1,2 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE ACLARA QUE LAS 7.6 MICRAS REFIEREN A LA LAMINA INTERNA DEL PARABRISAS DELANTERO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.1.2. PARABRISAS:

DE VIDRIO LAMINADO INTERNO DE 7.6 MICRAS DE FÁBRICA DEL TIPO AS1, COMO MÍNIMO ¿

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20257226558 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitan para el interior del salón que el espacio mínimo entre asientos de pasajeros es de 800 mm, agradeceremos aclarar de que parte de los asientos (especificar) se medirá los 800 mm mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.3.3.2 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE ACLARA QUE LA MEDIDA DE 800mm ES DE ESPALDAR A ESPALDAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.3.1. ASIENTOS DE PASAJEROS:

(¿)- EL ESPACIO MÍNIMO ENTRE ASIENTOS DE PASAJEROS ES DE 800 MM (DE ESPALDAR A ESPALDAR).

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitan para los asientos de los pasajeros cinturones de seguridad de 2 puntos mínimo

Al respecto sugerimos a ustedes por temas de seguridad y protección para los pasajeros que irán en el ómnibus, se modifique la característica por CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS RETRACTIL, el cual brinda una mejor sujeción de cadera y hombro del pasajero, disminuyendo de este modo el riesgo de una lesión grave.

Es por ello que, en aras de mejorar la característica técnica, solicitamos modificar el requerimiento de la siguiente manera en las bases integradas

¿asientos tacto cuero con cinturones de seguridad de 03 puntos retráctil¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.3.3.1 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL AREA USUARIA DETERMINÓ LA NECESIDAD DE CONTAR CON CINTURON DE SEGURIDAD DE DOS (02) PUNTOS COMO MÍNIMO; LA CUAL BRINDA LA SEGURIDAD NECESARIA PARA LOS PASAJEROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Para el INTERIOR DEL SALÓN, solicitan ustedes ¿aire acondicionado con purificador de aire¿

Con el fin del que el requerimiento solicitado cumpla un función más eficiente en cuanto a la salud de los ocupantes, sugerimos a la entidad que el purificador se aire sea de rayos UV.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3,3,3,2 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE ACLARA QUE SE ACEPTARA QUE EL PURIFICADOR DE AIRE SEA DE RAYOS UV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6x2

3.3.3.2 INTERIOR DEL SALÓN

Aire acondicionado con purificador de aire y/o purificador de aire de rayos UV y calefacción para el piloto y zona de pasajeros.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20257226558 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío : 15:07:25

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Para el forrado interior de la carrocería solicitan planchas LAF o de otro material ignifugo.

Al respecto solicitamos a ustedes ampliar el requerimiento y confirmar que podremos ofertar como forros laterales y de techo, planchas de ABS o fibra de vidrio, materiales que han sido sometidos a pruebas de flamabilidad con éxito.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 3.3.3.7 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA. SE ACLARA QUE LA REFERENCIA AL TEXTO ¿OTRO MATERIAL IGNIFUGO¿ SE REFIERE A PLANCHAS DE ABS O DE FIBRA DE VIDRIO U OTRO MATERIAL INIFUGO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20257226558 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío: 15:07:25

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Para los procedimientos de evaluación vehicular y prueba de campo, solicitan ustedes una demostración de conducción que se llevará a cabo en la carretera central (Lima ¿ La Oroya ¿ Lima), la cual será costeado en su totalidad por el contratista. Con el fin de poder transitar en la vía indicada con el mínimo riesgo de incidentes, y estar dentro de los para metros de las cláusulas del seguro a tomar para el traslado de la unidad, agradeceremos permitir que el conductor del vehículo sea elegido por el contratista.

De no ser así, agradeceremos aclarar cuál sería la responsabilidad que asumirá la Entidad en caso de un incidente que comprometa la integridad del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: 4 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION. EL CONDUCTOR SERA DESIGNADO POR LA ENTIDAD DADO QUE FINALMENTE SERA LA USUARIA DEL VEHICULO. LAS PLACAS DE EXHIBICION UTILIZADAS POR EL POSTOR DEBERAN CONTAR CON TODOS LOS SEGUROS REQUERIDOS, YA QUE ESTA PRUEBA ES DETERMINANTE PARA LA EMISION DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20257226558Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :APPLE GLASS PERUANA S.A.CHora de envío :15:07:25

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Sobre el plazo de entrega, otorgan puntaje al postor que pueda entregar en vehículo en la mitad del tiempo que estimo la entidad. En el entendido que el tiempo prudencial para la construcción de un bus de doble eje es de 120 días, con las características propias solicitadas, no siendo un estándar de ómnibus interprovincial y en aras de promover una competencia leal y no favorecer algún postor que tengan el vehículo fabricado en iguales condiciones al requerido, solicitamos al comité eliminar el factor PLAZO DE ENTREGA y trasladar el puntaje al precio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ITEM 3 Literal: B Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Y SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD AL ESTUDIO DE MERCADO SE DEMOSTRÓ QUE EXISTEN EMPRESAS QUE PUEDEN ENTREGAR EL BIEN EN MENOS TIEMPO A LO ESTABLECIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20257226558 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: APPLE GLASS PERUANA S.A.C Hora de envío: 15:07:25

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

La Ley de Contrataciones del Estado, 30225, en el Artículo 35.3 dice lo siguiente:

¿Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) NO ESTAR IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO para contratar con Estado¿.

Requerimos que este Artículo se especifique en las Bases para la admisión de ofertas y se deje establecido que se verificará a los postores que participan y subcontratan con otra persona jurídica que se encuentren inhabilitados y/o impedidos de participar en procesos de selección o que actúen como testaferros de otra persona jurídica, más aun cuando el postor NO FABRICANTE DEL BIEN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, actué sólo como un intermediario de la empresa inhabilitada de contratar con Estado.

Advertimos esto, en aras de un proceso limpio y transparente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: item 3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 53.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE PRECISA QUE LA SUBCONTRATACIÓN NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO PERMITE A LA ENTIDAD GARANTIZAR QUE EL CONTRATISTA REALICE DIRECTAMENTE EL ARMADO DE LA CARROCERÍA, EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL Y MATERIALES ADECUADOS A PARA LA FUNCIÓN POLICIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20120476816 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. 15:08:59 Hora de envío:

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

ITEM2 SEÑALA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO TIVE POR CADA VEHICULO DE LA MUESTRA, CONSULTAMOS Y PARA EL SALDO DE LOS VEHICULOS QUE NO ESTUVIERON EN LA MUESTRA TAMBIEN PASARAN POR LA PRUEBA PARA SU CERTIFICADO TIVE O SE ENTREGARAN DIRECTAMENTE A LA **ENTIDAD?**

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, LOS VEHÍCULOS QUE NO ESTUVIERON EN LA MUESTRA NO PASARÁN POR LA PRUEBA PARA SU CERTIFICADO DE ITV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

item 2 SEÑALA QUE LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS ESTARA A CARGO DE UN CTTV definido por el Dpto de Transporte de la PNP podrían señalar donde son las ubicaciones de los CITV a fin de definir costos de traslado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: V) Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN TECNICO VEHICULAR SERA A INMEDIACIONES DEL LAS INSTALACIONES DEL AREA USUARIA AV. MARCO PUENTE LLANOS S/N EX FUNDO BARBADILLO ATE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

item 2 costo de las pruebas SEÑALA QUE el contratista deberá pagar las pruebas podrían señalar cual es el valor unitario de cada prueba a fin de estimar los costos?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE EL COSTO DE LAS PRUEBA DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA LOS ITEMS A ITEM 01, 02 Y 03 ES ACORDE AL TIPO DE VEHICULO Y CADA CENTRO DE INSPECCION MANEJA UN TARIFA PARTICULAR, POR ENDE, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR EL VALOR UNITARIO PARA ÍTEM Nº02, CABE PRECISAR QUE DURANTE LA ETAPA DE INTERNAMIENTO EL DEPAPA DIVLOG PNP SERA EL ENCARGADO DE COORDINAR LA EVALUACION DE MUESTRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

item2, si la muestra es favorable las camionetas retornarán a la Entidad o retornará al Contratista para entregar todo el

lote completo?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 6 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, SI LAS MUESTRAS ES FAVORABLE SIN DEFECTOS, LAS CAMIONETAS RETORNARÁN A LA ENTIDAD, CABE SEÑALAR QUE LA TOTALIDAD DE BIENES SERAN INTERNADA EN EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDO, POSTERIORMENTE SE REALIZARA LAS PRUEBAS REQUERIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Señala que el tamaño de la muestra será de 8 camionetas lo cual es excesivo, consultamos si podría ser una cantidad de camionetas menor para la muestra?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, PUESTO QUE LA CANTIDAD SOLICITADA FUE ESTABLECIDA ACORDE A NORMA TECNICA PERUANA NTP-ISO 2859-1 2008.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20120476816 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

item 2 Señalan Peso Neto 1915 mínimo Kg. Consultamos si puede señalar minimo 1,910Kg para mayor pluralidad de postores ya que la diferencia es mínima y podamos participar con una marca prestigiosa de más de 30 años en el mercado peruano

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Página: 55 Literal: 3.2.9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, PUESTO QUE SEGÚN LA INDAGACION DE MERCADO EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :15:08:59

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

item2 Señala Capacidad de Tanque 75.7 (20 galones) minimo. Consultamos si puede señalar 75/19.8 galones (mínimo) para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado, ya que la diferencia es mínima

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 3.2.12 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, SE INFORMA QUE DEBIDO A LA DISTANCIA CONSIDERABLE QUE EXISTE ENTRE LOS LUGARES DESIGNADOS PARA OPERAR Y LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GRIFOS), Y AL RÉGIMEN DE TRABAJO QUE TIENE EL ÁREA USUARIA, ES RECOMENDABLE QUE SE ABASTEZCAN LOS 20 GALONES MÍNIMOS REQUERIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20120476816 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. 15:08:59 Hora de envío:

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

item 2 Señala Aros 17 a 18. Consultamos pueda modificase a ARos minimo 16 para mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Página: 57 Literal: 3.2.25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DADO QUE AL CAMBIAR EL DIAMETRO DEL ARO, ENTONCES LA LECTURA DEL ODÓMETRO TENDRÁ UNA VARIACIÓN Y NO SERÁ LA CORRECTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

señala snorkel consultamos pueda ser opcional?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 3,3,2,4 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL SNORKEL ES OBLIGATORIO, EN VISTA QUE DICHO VEHICULOS TENDRIA UN RECORRIDO A NIVEL NACIONAL, EN DIFERENTES TIPOS DE VIAS (ASFALTADAS, TROCHAS Y OTRAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

 Ruc/código :
 20120476816
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 15:08:59

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

item2 señala como procedimiento de prueba vehicular se destinará 6 camionetas para transitar lima - la oroya y viceversa, debiendo cubiri los gastos de combustible, peajes lo cual resulta excesivo, consultamos si la entidad contrará las polizas de seguro para su personal que serán quienen conduzcan las camionetas, ya que no podemos asegurar a terceros que no son nuestros trabajadores

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 4 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA ENTIDAD NO CONTRATARA POLIZAS DE SEGURO PARA SU PERSONAL QUE CONDUZCAN LAS CAMIONETAS, EN VISTA QUE SON EFECTIVOS POLICIALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20549152920 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : CASSA CONCESIONARIA S.A.C. Hora de envío : 16:50:08

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

En el literal 3.2.10 CAPACIDAD DE CARGA UTIL dice: ¿800 Kgs (mínimo requerido) ¿.

CONSULTA: LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE TENGA A BIEN CONSIDERAR BRINDAR UN MAYOR PUNTAJE A LAS PROPUESTAS QUE OTORGUEN UNA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA A LA SOLICITADA EN SUS BASES, YA QUE CON ESTA CAPACIDAD ADICIONAL TENDRIAN UNA MEJOR ALTERNATIVA DE TRASLADAR UNA CARGA MAS HOLGADA O UN VOLUMEN MAYOR DE CARGA A LA QUE REQUIEREN.

EN TAL SENTIDO, POR LO MENCIONADO; SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN LO QUE SE REFIERE A CAPACIDAD DE CARGA ¿OTORGUEN PUNTAJE ADICIONAL POR UNIDADES DE MAYOR CARGA UTIL A LA SOLICITADA¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2.10 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- e)f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DADO QUE EL PRESENTE VEHÍCULO SE UTILIZA PARA TRASLADAR PERSONAL Y NO ES UN VEHÍCULO DE CARGA. POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO OTORGAR PUNTAJE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Solicitan adjuntar catálogos o fichas, etc. para sustentar caracteristicas técnicas. Es importante destacar que en algunos casos se han encontrado postores poco éticos que, con el único propósito de ganar el proceso de selección, pueden afirmar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, cuando en realidad no lo hacen. Por lo que recomendamos a la entidad que soliciten sustentar más caracteristicas claves como lo son los cilindros del motor, potencia del motor, torque del motor, barra antivuelco, barra de luces, sirena, etc. Asimismo deberia requerirse que estos documentos puedan ser emitidos por el fabricante y/o representante y/o distribuidor de la marca en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se precisa que el Área Usuaria preciso las características técnicas (ITEMS 01, 02 Y 03) concretas a acreditarse mediante la presentación de documentos detallados, sin embargo, a fin de garantizar la participación de postores dichos documentos podrán ser emitidos por el fabricante (CHASIS) y/o representante oficial de la marca en el Perú y/o postor (CARROCERIA).

Cabe precisar que de conformidad a lo señalado por Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N°0942-2023-TCE-S3, señala en el punto 21 que:

¿(...)[fundamento 16] y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, consignan como una nota importante para la Entidad al final del numeral 2.2 del capítulo II de su sección específica, la cual señala que no se debe exigir declaraciones juradas cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3), pues no aportan información adicional a tal documento. (...)¿

En consecuencia, no es posible la exigencia de declaraciones juradas distintas a las señaladas en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL LITERAL E DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, CABE SEÑALAR QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE DETALLAN EN LAS BASES INTEGRADAS Y EN REQUERIMIENTO ACTUALIZADO, ASIMISMO SE ADJUNTA EL PLIEGO ABSOLUTORIO DEL AREA USUARIA. NO ES POSIBLE PLASMAR LAS MODIFICACIONES POR ESTE MEDIO DEBIDO A LA CANTIDAD LIMITADA DE PALABRAS PERMITIDAS.

REVISAR EL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA DE LAS BASES Y NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO ACTUALIZADO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

Se menciona que el contratista deberá adjuntar una carta del representante en el Perú, detallando la red de concesionarios o talleres para llevar a cabo los mantenimientos requeridos y ejecutar la garantia ofrecida, de ser el caso. Es importante señalar que la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones recae únicamente en el contratista, independientemente de su calidad de representante. Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y ofertas indicado en el articulo N°2 de la ley de contrataciones del estado, solicitamos suprimir la siguiente frase: "Ejecutar la garantía ofrecida, de ser el caso" ya que el contratista será el responsable de ejecutar la garantia, de ser el caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE PRECISA QUE TANTO EL CONTRATISTA COMO EL REPRESENTANTE DE LA MARCA DEBERÁN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS POSTERIOR A LA ENTREGA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20608182153 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío:

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Para el trámite de placas de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT, siendo este un trámite en el que el tiempo depende de las gestiones de un tercero (SUNARP), ajeno al contratista, debemos observar y aclarar, que, si existe alguna interrupción por parte de la SUNARP, no se contabilizará los días interrumpidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 28 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO SE PRODUZCAN OBSERVACIONES DE LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1.4 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20608182153 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío:

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

Para el item 3, Plazo de entrega de los vehiculos. En aras de fomentar la pluralidad de postores y ofertas indicado en el articulo N°2 de la ley de contrataciones del estado, solicitamos ampliar el plazo de entrega de los omnibus a 150 días calendario. Asimismo modificar los rangos de plazo calificados en los factores de evaluación para que guarden relación con el nuevo plazo de entrega planteado

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Y SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD AL ESTUDIO DE MERCADO SE DEMOSTRÓ QUE EXISTEN EMPRESAS QUE PUEDEN ENTREGAR EL BIEN EN MENOS TIEMPO A LO ESTABLECIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES A LAS BASES.

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto :

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20608182153 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío :

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Respecto al color del vehículo, favor de aclarar si este deberá ser original de fábrica? Asegurando el cumplimiento de los estandares de calidad de la marca

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE EL VEHÍCULO SERÁ DE COLOR BLANCO, PODRÁ SER FÁBRICA O PINTADO LOCALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitan un kilometraje no mayor a 150 km, al respecto solicitamos ampliar el limite a máximo 300 km, considerando que se debe hacer un traslado del concesionario a los talleres para el equipamiento de las unidades, su ploteo y traslado a los almacenes de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, POR SER CONSIDERADO UN VEHÍCULO NUEVO, LAS CAMIONETAS PODRÁN LLEGAR CON UN RECORRIDO NO MAYOR A LOS 150 KM HASTA EL TRASLADO AL CONCESIONARIO. POR LO QUE EN CASO, EXCEDA DICHO KILOMETRAJE, DEBERÁ SER TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS TIPO CAMA BAJA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

Se solicita una capacidad de carga útil mínima de 800 Kg- Sin embargo en aras de salvaguardar los intereses de la entidad, sugerimos aumentar la capacidad de carga solicitada a 1,025 KG como mínimo ya que se debe tener en cuenta los pesos del equipamiento solicitado, como la jaula interna antivuelco, la barra antivuelco, barra de luces, extintor, etc. y al calcular el peso del traslado de cinco personas, con un promedio de 75 kg cada una, resulta en aproximadamente un peso total de 900 kg, adicionalmente se debe tomar en cuenta un margen de peso libre para el traslado de objetos en la tolva, por lo tanto, creemos que lo idóneo sería aumentar la capacidad de carga a 1,025 kg como mínimo para garantizar el rendimiento óptimo de las unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DADO QUE EL PRESENTE VEHÍCULO SE UTILIZA PARA TRASLADAR PERSONAL Y NO ES UN VEHÍCULO DE CARGA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Solicitan suspensión posterior el cual debe ser eje rígido independiente. Al respecto debemos observar y señalar que exister un error en el requerimiento, porque una suspensión no puede ser de eje rígido e independiente, puesto que ambas son configuraciones distintas, favor de aclarar cual es el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, EL REQUERIMIENTO DEBE SEÑALAR SI ES EJE RIGÍDO O INDEPENDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4

3.2.23 SUSPENSIÓN; (¿)

POSTERIOR: EJE RÍGIDO O INDEPENDIENTE, INDICAR CARACTERÍSTICAS

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

Sistema de audio:

Solicitan sistema de audio (AM/FM) y entrada auxiliar. Al respecto debemos observar e indicar que algunos de los modelos de camionetas actuales ya no incluyen sistema de audio AM ni entrada auxiliar, siendo estas caracteristicas obsoletas, por lo tanto, en referencia al principio de vigencia tecnologica solicitamos suprimir o establecer como opcional lo siguientes puntos:

- Sistema de audio AM (opcional). y entrada auxiliar (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, DICHO MODIFICACIÓN NO LIMITA LA ACTIVIDAD POLICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4 3.3.1.3 SISTEMA DE AUDIO: SISTEMA DE AUDIO (AM (OPCIONAL)Y FM), REPRODUCTOR DE CD (OPCIONAL), MP3 (OPCIONAL), USB, ENTRADA AUXILIAR (OPCIONAL) Y DOS (2) PARLANTES COMO MÍNIMO.

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío: 17/06/2024 Ruc/código: 20608182153

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío :

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

En cuanto a la jaula interior antivuelco, solicitamos indicar el espesor mínimo requerido para los aceros. Es crucial garantizar que las jaulas cumplan con los estándares de seguridad necesarios y evitar la presentación de jaulas con espesores demasiado bajos que comprometan la seguridad del vehículo y de sus ocupantes; asimismo indicar como se debera sustentar el espesor del acero. Por ultimo solicitamos que el diámetro sea según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL ESPESOR DEL TUBO DE ACERO ES SCH 40, PARA LA ENTREGA DE LA UNIDAD VEHICULAR SE DEBERÁ CONTAR CON UNA MUESTRA DEL MATERIAL UTILIZADO. ASIMISMO, EL DIAMETRO SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4

3.3.1.6 SEGURIDAD INTERNA: (¿) JAULA INTERIOR ANTIVUELCO DENTRO DEL HABITÁCULO, DE TUBO DE ACERO SCHEDULE 40, DE 50 MM DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, DOBLADO EN FRIO, CON FORRO DE PROTECCIÓN. (COMO MUESTRA LA IMAGEN REFERENCIAL). CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, PARA LA ENTREGA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA MUESTRA DEL TUBO UTILIZADO.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación:

Respecto a la barra antivuelco, indican que puede ser de tubo sin costura o tubo negro, sin embargo no señalan el espesor mínimo que debe cumplir el tubo sin costura. Asimismo solicitamos como se debera sustentar el espesor del acero y el rango de tolerancia admitido. Por ultimo solicitamos que el diametro sea según diseño del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, EL ESPESOR DEL TUBO SIN COSTURA SERÁ DE 2.5 mm de espesor COMO MÍNIMO. PARA LA ENTREGA DE LA UNIDAD VEHICULAR SE DEBERÁ CONTAR CON UNA MUESTRA DEL MATERIAL UTILIZADO. ASIMISMO, EL DIAMETRO SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4 3.3.2.2 BARRAS (ROLL-BAR) ANTIVUELCO EN TOLVA: (¿) SE RECOMIENDA EL USO DE TUBO SIN COSTURA DE MÍNIMO 2¿ DE DIÁMETRO DE 2.5 MM COMO MÍNIMO, CON DOS ARCOS. TAMBIÉN SE ACEPTARÁ TUBO NEGRO ESTRUCTURAL DE 3¿ DE DIÁMETRO POR 2.5 MM DE ESPESOR DE PARED, CON DOS ARCOS. LA BARRA

ANTIVUELCO NO DEBE OBSTRUIR LA TERCERA LUZ DE FRENO. CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, PARA LA ENTREGA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA MUESTRA DEL TUBO UTILIZADO

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : Ruc/código: 20608182153 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío:

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Indican que si lo faros neblineros son instalados locamente deben ser homologados por el representante de la marca en el peru, al respecto solicitamos que supriman el requerimiento de que sean homologados por el representante de la marca, en aras de fomentar la pluralidad de marcas y postores como indica el artículo N°2 de la ley de contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, UNA MALA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LOS FAROS NEBLINEROS NO SERÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA SI ESTA NO HA SIDO HOMOLOGADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío: 18:28:02

Observación: Nro. 69 Consulta/Observación: 3.4 EQUIPAMIENTO.

Indican que para garantizar el buen funcionamiento electrico, los equipos deberán ser homologados por el representante de la marca. Sin embargo, consideramos que este requisito es excesivo y restrictivo, ya que las marcas de las camionetas no tienen como practicas comunes homologar o ayudar con el homologamiento de accesorios externos a sus marcas. Por lo que en aras de promover la pluralidad de postores y ofertas, solicitamos suprimir este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, EN ARAS DE UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SIN QUE AFECTE LA LABOR POLICIAL, DICHO REQUERIMIENTO SERÁ OPCIONAL (CAMIONETA Y MOTOCICLETA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01 MOTOCICLETA

3.4 EQUIPAMIENTO: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR, EL BUEN FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO, LOS EQUIPAMIENTOS DEBERÁN SER HOMOLOGADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA. (OPCIONAL) ITEM N° 02 CAMIONETA

3.4 EQUIPAMIENTO: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR, EL BUEN FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO, LOS EQUIPAMIENTOS DEBERÁN SER HOMOLOGADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA. (OPCIONAL)

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor, solo consideran como bienes similares para el item 3, a omnibus de cualquier cilindrada. Al respecto y en aras de promover la pluralidad de postores y ofertas, solicitamos ampliar el requerimiento a:

Bienes similares: Vehiculos en general

Esta ampliación permitirá a la entidad beneficiarse con una mayor variedad de propuestas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE EL PARTICIPANTE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN VEHICULOS EN GENERAL, LO CUAL REDUCIRÁ LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS POSTORES EN ESTE TIPO DE CONTRATACIONES RELATIVAS A LA VENTA DE OMNIBUS, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:0

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación:

Solicitan un kilometraje no mayor a 150 km, al respecto solicitamos ampliar el limite a máximo 300 km, considerando que se debe hacer un traslado del concesionario a los talleres para el equipamiento de las unidades, su ploteo y traslado a los almacenes de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, POR SER CONSIDERADO UN VEHÍCULO NUEVO, LAS CAMIONETAS PODRÁN LLEGAR CON UN RECORRIDO NO MAYOR A LOS 150 KM HASTA EL TRASLADO AL CONCESIONARIO. POR LO QUE EN CASO, EXCEDA DICHO KILOMETRAJE, DEBERÁ SER TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS TIPO CAMA BAJA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 18:28:02

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

INTERIOR CABINA Y ZONA DE PASAJEROS

Al respecto, solicitan Alfombra delantera. Sin embargo en la pagina 72 INTERIOR DEL SALON, solicitan piso forrado con material para alto transito y en la parte central reforzada con plancha estriada de aluminio.

Al respecto, debemos indicar que el requerimiento resulta contradictorio, porque la plancha estriada y la alfombra delantera se utilizan en distintas aplicaciones, por lo tanto favor de aclarar cual de las dos opciones es la que requieren.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA SE ACLARA QUE EN LA CABINA DEL CONDUCTOR EL MATERIAL DEL PISO SERA DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE, EN EL SALON DE PASAJEROS IRA CON PISO DE ALTO TRANSITO) Y EN LA PARTE CENTRAL FORRADO CON PLANCHAS ESTRIADAS DE ALUMINIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA- ÓMNIBUS INTERURBANO 6X2

3.3.1.1 INTERIOR CABINA Y ZONA DE PASAJEROS : (¿)PISO DE LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE.

3.3.3.2 INTERIOR DEL SALÓN: PISO FORRADO CON MATERIAL PARA ALTO TRÁNSITO Y EN LA PARTE CENTRAL FORRADO CON PLANCHAS ESTRIADAS DE ALUMINIO.

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20608182153 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. 18:28:02 Hora de envío:

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

En algunos ítems de las especificaciones técnicas el comité especial indica 2 o 3 alternativas, al momento del desarrollo se deberá ofertar una sola alternativa o pueden ser varias. Favor Aclarar

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DETALLA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y LOS DIFERENTES DOCUMENTOS A PRESENTAR. ASIMISMO, LA PRESENTACION DE UN SOLO DOCUMENTO DETALLADO BASTARA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20256211310 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío : 18:44:59

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Solicitan Manual de Reparación. En aras de una pluralidad de postores solicitamos pueda ser opcional ya que dicho

Manual es exclusivo del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA EN LA FICHA TÉCNICA SEÑALA QUE EL MANUAL DE REPARACIÓN, ES OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20256211310 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío : 18:44:59

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Solicitan Manual Código de Parte de Repuestos. En aras de una pluralidad de postores solicitamos pueda ser opcional ya que dicho Manual es exclusivo del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA EN LA FICHA TÉCNICA SEÑALA QUE EL MANUAL DE CÓDIGO DE PARTE DE REPUESTOS ES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO GENERA MODIFICACIONES EN LAS BASES

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío: 20256211310 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A 18:44:59 Hora de envío :

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

E) Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas el postor deberá presentar la siguiente documentación como parte de la documentación obligatoria.

Consultamos al comité se sirva indicar si como parte de la documentación obligatoria los postores también deben presentar las hojas técnicas de del equipamiento policial (barras de luces y sirenas), a fin de que la entidad Conozca el tipo de equipamiento ofertado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Y A FIN DE QUE LA ENTIDAD TENGA CONOCIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO SE SOLICITARA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS SIRENA Y CIRCULINA POLICIAL Y BARRA DE LUCES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA EN EL NUMERAL 23 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO. PARA ÍTEM 02 LO SIGUIENTE:

3.4. EQUIPAMIENTO

- 3.4.1.2 ESPECIFICACIONES (ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA POLICIAL)
- -ALIMENTACIÓN
- -SONIDOS
- -NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA.
- 3.4.2.2 ESPECIFICACIONES (BARRA DE LUCES)
- ALIMENTACIÓN
- POTENCIA
- -LUMINOSIDAD
- -DIMENSIONES

LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Descripción del objeto:

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Fecha de envío : 20256211310 17/06/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A 18:44:59 Hora de envío :

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Sirena policial

Dentro de las especificaciones tecncias de la sirena, no se menciona la presentación de catálogos, marca y modelo de la sirena a ofertar.

Solicitamos al comité se indique la marca y modelo de sirena a ofertar con sus catalogos correspondientes a fin de que la entidad conozca con certeza el tipo de sirena propuesta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.4.1.2 Literal: -Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE DEBERÁ INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (BARRA DE LUCES, SIRENA) CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE SEÑALADO EN EL NUMERAL 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4 3.4 EQUIPAMIENTO, (¿)

DEBERÁ ADJUNTAR PARA LA OFERTA, LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código :20256211310Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :MITSUI AUTOMOTRIZ S AHora de envío :18:44:59

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

Barra de luces

Dentro de las especificaciones tecncias de la barra de luces, no se menciona la presentación de catálogos, marca y modelo de la barra de luces a ofertar.

Solicitamos al comité se indique la marca y modelo de la barra de luces a ofertar con sus catalogos correspondientes a fin de que la entidad conozca con certeza el tipo de barra de luces propuesta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.4.2.2 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE DEBERÁ INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (BARRA DE LUCES, SIRENA) CON SU CATÁLOGO CORRESPONDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4 3.4 EQUIPAMIENTO, (¿)

DEBERÁ ADJUNTAR PARA LA OFERTA, LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO.

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código: 20256211310 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social: MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío: 18:44:59

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Barra de luces

Dice: las barras deberán tener4 tres niveles de intensidad (bajo, medio, alto) en sus modulos (modo táctico, patrullaje e intervención)

En diversos procesos se puede observar la confusión que existe entre Modos de operación (Modo táctico, Modo patrullaje v modo Intervención) con la intensidad de luz:

Los modos de operación hacen referencia al destello lento o rápido de un led o módulo de leds en la barra de luces.

Intensidad de luz hace referencia a la intensidad lumínica que emite cada Led dentro de la barra de luces y esto se mide por lux. Para ello, cada marca de barra de luces baja la intensidad de luz en porcentajes por ejemplo 100%, 50% y 25% o cual fuere la configuración de intensidad de luz de cada marca.

De acuerdo con lo mencionado solicitamos al comité se sirva aclarar que:

Los niveles de intensidad de luz, no se refieren a los modos de operación que tiene cada barra de luces, si no a la intensidad lumínica que emite cada led y cada Módulo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.4.2.2 Literal: - Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, LOS NIVELES DE INTENSIDAD DE LUZ, NO SE REFIEREN A LOS MODOS DE OPERACIÓN QUE TIENE CADA BARRA DE LUCES, SI NO A LA INTENSIDAD LUMÍNICA QUE EMITE CADA LED

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL EXTREMO DE LA FICHA TECNICA ¿ CAMIONETA PICK UP D/C 4X4

3.4.2.2 ESPECIFICACIONES: (¿)LAS BARRAS DEBERÁN TENER TRES NIVELES DE INTENSIDAD LUMÍNICA QUE EMITE CADA LED (BAJO, MEDIO, ALTO) EN SUS MÓDULOS (MODO TÁCTICO, PATRULLAJE E INTERVENCIÓN)

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-DIRECFIN-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS (MOTOCICLETA, CAMIONETA Y ÓMNIBUS) PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

POLICIALES, CON CUI Nº 2611955

Ruc/código : 20256211310 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MITSUI AUTOMOTRIZ S A Hora de envío : 18:44:59

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Periodo de garantía

Para el ítem Nro.2 consideran para la camioneta una garantía de 3 años o 100,000 km, lo que ocurra primero.

Sn embargo no se menciona el periodo de garantía de las barras de luces y sirena.

Consultamos al comité si el periodo de garantía para el equipamiento tambien será de 3 años o superior

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 11.3 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS (ITEM Nº01, 02 Y 03) ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.3 INCLUYE EQUIPAMIENTO POLICIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EL NUMERAL 11.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA DEL REQUERIMIENTO

SERA APLICABLE CONTRA DEFECTOS DE DISEÑO Y/O FABRICACIÓN, AVERIAS O FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL QUE PUEDA MANIFESTARSE DURANTE SU USO NORMAL, EN LAS CONDICIONES IMPERANTES EN CADA PUNTO DE DESTINO Y NO DETECTABLES AL MOMENTO QUE SE OTORGÓ LA CONFORMIDAD.